

R-DCA-198-2010

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa, San José a las diez horas del diez de diciembre del 2010. -----
Recurso interpuesto por **Constructora & Consultora Santa Cruz S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada 2010LA-000554-07900** promovida por el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto** para la Construcción de Estructura de Gradadas de Emergencia para el Edificio Administrativo, adjudicado a la empresa SAGA Ingeniería S.A. por un monto de \$103.750,00. -----

RESULTANDO

- I.**-La empresa **Constructora & Consultora Santa Cruz S.A.**, interpuso recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000554-07900 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para la Construcción de Estructura de Gradadas de Emergencia para el Edificio Administrativo, adjudicado a la empresa SAGA Ingeniería S.A. -----
- II.**-Mediante auto de las trece horas del primero de diciembre del dos mil diez, este Despacho requirió de la Administración el expediente administrativo de la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. -----
- III.**-Que se han observado las prescripciones de ley. -----

CONSIDERANDO

I.- HECHOS PROBADOS: Para la resolución de este asunto se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que la Administración promovió la licitación abreviada 2010LA-000554-07900 para la contratación de estructura de gradadas de emergencia para el Edificio Administrativo, el cual resultó adjudicado el día 25 de octubre del 2010 a favor de la empresa SAGA Ingeniería S.A. por un monto de \$103.750,00 (ver folios 83 y 474 del expediente de contratación), **2)** Que el acto de adjudicación de la presente contratación fue notificada a la empresa apelante, Constructora & Consultora Santa Cruz S.A., el día 27 de octubre del 2010, al número de fax 2236-7306, señalado en su oferta, tal como consta en Confirmación de envío de Notificación. (ver folios 279 y 482 y 483 del expediente de contratación) **3)** Que para el

día 27 de octubre del 2010, el tipo de cambio de referencia para la venta del dólar respecto al colón fue de ¢515,43 (ver <http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?CodCuadro=435&Idioma=1&FecInicial=2010/10/27&FecFinal=2010/10/27&Filtro=0>) -----

II.-SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, la Contraloría General de la República goza de un plazo de 10 días hábiles a efectos de determinar la admisibilidad del recurso de apelación. Por su parte, el artículo 179 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa señala que deberá rechazarse de plano, por inadmisibile, aquel recurso que no corresponda conocer a la Contraloría General en razón del monto. Así las cosas, se tiene que la adjudicación del presente procedimiento administrativo de contratación corresponde a la suma de \$103.750,00 (hecho probado N° 1), monto que de acuerdo al tipo de cambio de referencia para la venta establecido por el Banco Central de Costa Rica al momento de la notificación de la adjudicación (hechos probados N° 2 y N° 3), correspondió a la suma de ¢53.475.862,50. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución R-DC-27-2010 del nueve de febrero del dos mil diez, suscrita por la Señora Contralora General de la República, se tiene que según los montos actualizados para aquellas instituciones cuyos presupuestos de adquisición de bienes y servicios no personales entre ¢1.970.000.000 y ¢9.830.000.000 (Estrato E), como es el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el recurso de apelación procede a partir de ¢73.300.000.00, en el caso de aquellas contrataciones para obra pública. En el presente caso, debemos considerar que el acto de adjudicación fue por un monto total de ¢53.475.862,50 (hechos probados N° 1, 2 y 3), por lo que resulta un monto inferior al dispuesto para que proceda el recurso de apelación ante ésta Contraloría General, motivo por el cual, conforme a lo establecido en el inciso c) del artículo 179 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el recurso de apelación resulta inadmisibile por lo que debe ser rechazado de plano por incompetencia en razón del monto, correspondiendo, por ende, el recurso de revocatoria ante la misma Administración promovente del concurso. -----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política; 28, 30, 34 y 37, inciso 3), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 27, 84 de la Ley de Contratación Administrativa; 174 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **SE RESUELVE:**

1) Rechazar de plano por inadmisibles, al existir incompetencia en cuanto al monto, el recurso interpuesto, ante esta Contraloría General, por **Constructora & Consultora Santa Cruz S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada 2010LA-000554-07900** promovida por el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto** para la Construcción de Estructura de Gradas de Emergencia para el Edificio Administrativo, adjudicado a la empresa SAGA Ingeniería S.A. por un monto de \$103.750,00, correspondiente a de ¢53.475.862,50, según el tipo de cambio al momento de la notificación de la adjudicación. -----
NOTIFIQUESE. -----

Lic. German Brenes Roselló
Gerente de División

Lic. Marco V. Alvarado Quesada
Gerente Asociado

Lic. Elard G. Ortega Pérez
Gerente Asociado

Estudio y redacción: Gerardo A. Villalobos Guillén

GVG/fjm

NN: 12181 (DCA-0853-2010)

NI: 23185, 23645, 23611

G: 2010003095-1